



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
UNIDADES ACADÉMICAS DEL NIVEL SUPERIOR

Clave del documento:
UA-POICPT-05

Fecha de emisión:
2009-10-19

Versión:
03

Página 1 de 18

**PROCEDIMIENTO:
SEGUIMIENTO A EGRESADOS**



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
UNIDADES ACADÉMICAS DEL NIVEL SUPERIOR

Clave del documento:
UA-POICPT-05

Fecha de emisión:
2009-10-19

Versión:
03

Página 2 de 18

CONTROL DE EMISIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
Líderes de Proceso	Subdirectores	Directores



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
UNIDADES ACADÉMICAS DEL NIVEL SUPERIOR

Clave del documento:
UA-POICPT-05

Fecha de emisión:
2009-10-19

Versión:
03

Página 3 de 18

CONTROL DE CAMBIOS

Número de versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
00	19-octubre-2009	Nueva emisión
01	18-mayo-2011	<ul style="list-style-type: none">• Cambio el objetivo de “Promover y reforzar la vinculación entre la Unidad Académica de Nivel Superior y sus egresados en sus diferentes ámbitos laborales” a “Establecer las condiciones operativas e instrumentales para efectuar el seguimiento sistemático de los egresados de las Unidades Académicas del Nivel Superior”• Se incluyen los artículos: 4 de la Ley Orgánica del IPN; 36 del Reglamento Orgánico, 9 del Reglamento Interno y del 35-38 del Reglamento de Integración Social.• Se incluyen políticas de operación para estipular los periodos de aplicación de los instrumentos y el tratamiento de la información obtenida.• En los responsables, se incluye al Depto. De Gestión Escolar, Estudiante, a la Dirección de Egresados y Servicio Social y se remplaza el término de “Personal de la OSVE” por el de “Responsable de Seguimiento a Egresados”.• Debido a cambios en la operación, el procedimiento se reduce a 27 de actividades.
02	30-septiembre-2011	<ul style="list-style-type: none">• Se actualiza el código de identificación debido a que cambia el nombre del proceso al que pertenece, de “Evaluación de Conocimientos/Competencias Profesionales” a “Integración de Competencias Profesionales para la Titulación”.
03	8-marzo-2012	<ul style="list-style-type: none">• Cambio de formato• Se determina el alcance del procedimiento.• En la sección de políticas de En la política 3 se incluye el término “periodo escolar”, cambia el término estudiante por alumno y el periodo de aplicación del instrumento de medición empleadores a 2 años. Cambia la política 4 y en la política 5 cambia el término “publicar” por “difundir”.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
UNIDADES ACADÉMICAS DEL NIVEL SUPERIOR

Clave del documento: UA-POICPT-05	Fecha de emisión: 2009-10-19	Versión: 03	Página 4 de 18
--------------------------------------	---------------------------------	----------------	------------------------------

	<ul style="list-style-type: none">• Se elimina la actividad 1.• En la redacción de las actividades se reemplaza el término “listas grupales” por “listados”.• En la actividad 4 cambia el término “notifica” por “informa” y las actividades 5,6 y 8 se incluyen 3 notas.• Se elimina la actividad 7, en la actividad 9 se incluye “cancela los registros según corresponda”.• En la actividad 15 y 16 se elimina lo referente a correo electrónico.• Se elimina lo referente a solicitar el compendio de la UA.• El procedimiento se reduce a 23.
--	--



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
UNIDADES ACADÉMICAS DEL NIVEL SUPERIOR

Clave del documento:
UA-POICPT-05

Fecha de emisión:
2009-10-19

Versión:
03

Página **5** de **18**

PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Establecer las condiciones operativas e instrumentales para efectuar el seguimiento sistemático de los egresados de las Unidades Académicas del Nivel Superior.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
UNIDADES ACADÉMICAS DEL NIVEL SUPERIOR

Clave del documento:
UA-POICPT-05

Fecha de emisión:
2009-10-19

Versión:
03

Página **6** de **18**

ALCANCE

Interno U.R
Área Responsable del Seguimiento a Egresados

Externo U.R.
Ninguno



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
UNIDADES ACADÉMICAS DEL NIVEL SUPERIOR

Clave del documento:
UA-POICPT-05

Fecha de emisión:
2009-10-19

Versión:
03

Página 7 de 18

DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMAS DE OPERACIÓN

1. Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional (D.O.F. 29-12-1981, fe de erratas 28-05-1982)

-Artículo 4. Para el cumplimiento de sus finalidades, el Instituto Politécnico Nacional tendrá las siguientes atribuciones

XVIII. Establecer comunicación permanente con sus egresados y promover su participación en las actividades del Instituto, para afirmar su vinculación con la comunidad politécnica.

2. Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional (G.P. 31-08-2012)

-Artículo 36. Al titular de la dirección de egresados y servicio social le corresponde:

II. Promover y realizar las actividades necesarias para fortalecer la integración de los egresados y, en su caso, de sus asociaciones, así como elaborar y actualizar el registro y los directorios correspondientes;

III. Elaborar y operar, en coordinación con los directores de las unidades académicas, los programas y proyectos institucionales para la realización del servicio social, el funcionamiento de la bolsa de trabajo y el seguimiento a los egresados;

VIII. Promover la celebración de convenios con organismos de los sectores público, social y privado del país, que apoyen el servicio social, el seguimiento de egresados y la operación de la bolsa de trabajo.

IX. Supervisar el cumplimiento de las normas y los procedimientos de operación del servicio social, el seguimiento de egresados y la bolsa de trabajo, vigilar su impacto y trascendencia, de acuerdo con los objetivos institucionales.

3. Reglamento interno del IPN (G.P. 31-07-2004)

-Artículo 9. La comunidad politécnica está conformada por los alumnos, egresados, personal académico, personal no docente y personal directivo del Instituto y de sus organismos auxiliares.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
UNIDADES ACADÉMICAS DEL NIVEL SUPERIOR

Clave del documento:
UA-POICPT-05

Fecha de emisión:
2009-10-19

Versión:
03

Página 8 de 18

4. Reglamento de Integración Social del Instituto Politécnico Nacional (GP Ext 683- 31-05-2008)

-Artículo 35. Para efectos del presente Reglamento se considera egresado al alumno que haya concluido el plan de estudios correspondiente en los niveles medio superior, superior o posgrado.

-Artículo 36. Las relaciones del Instituto y los egresados, por sí o a través de sus organizaciones, se llevarán a cabo mediante programas que permitan apoyar su actualización, desempeño profesional o inserción en el contexto socioeconómico, y retroalimentar al Instituto con su experiencia y contribuciones para la mejora continua de los servicios institucionales.

La Secretaría de Extensión e Integración Social, en coordinación con las dependencias politécnicas, establecerá mecanismos de seguimiento de egresados y elaborará directorios y bases de datos actualizados y confiables de los mismos.

-Artículo 37. La Secretaría de Extensión e Integración Social promoverá entre los egresados el enaltecimiento de las finalidades, imagen, obra y valores, así como el fortalecimiento del prestigio, carácter nacional y compromiso social del Instituto.

-Artículo 38. El seguimiento de los egresados tendrá por objeto:

- I. Impulsar y mantener vínculos permanentes de apoyo y beneficio mutuo;
- II. Evaluar los resultados institucionales de los programas formativos;
- III. Contar con información relevante para mejorar y actualizar los planes y programas de estudio;
- IV. Coadyuvar en la planeación de la oferta institucional en materia de educación continua;
- V. Apoyar a los egresados en su inserción en el mundo laboral, y
- VI. Otras acciones de naturaleza similar.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

UNIDADES ACADÉMICAS DEL NIVEL SUPERIOR

Clave del documento:
UA-POICPT-05

Fecha de emisión:
2009-10-19

Versión:
03

Página 9 de 18

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. El instrumento de diagnóstico (registro de egresados), que algunas Unidades Académicas aplican, podrá contener los apartados de: datos generales, datos escolares, retroalimentación académica, desempeño académico, titulación o algún otro que la UA considere necesario.
2. La información obtenida de los instrumentos de diagnóstico, evaluación y medición se deberá resguardar para futuras comparaciones y podrá ser utilizada para los fines que la Unidad Académica considere pertinentes.
3. Con el propósito de coadyuvar al seguimiento a egresados, se podrán aplicar cualquiera de los siguientes instrumentos en el periodo sugerido:
 - Instrumentos de diagnóstico: al término de cada ciclo o periodo escolar.
 - Instrumentos de evaluación: de acuerdo al tipo de estudio a realizar, para el caso del estudio transversal se aplica a los 2 años y 3 en el caso de las Unidades Académicas de Ciencias médico Biológicas; y para el estudio longitudinal a los 5 años de que el alumno egresó.
 - Instrumento de medición a empleadores: cada 2 años.
4. El listado de los alumnos que concluyeron el 100% del programa académico, podrá ser solicitado a Gestión Escolar al término del ciclo o periodo escolar.
5. Los resultados de los instrumentos de evaluación deberán ser difundidos en la Unidad Académica.
6. Los instrumentos de evaluación y medición podrán ser ampliados con base en las necesidades de información de la Unidad Académica.
7. La DEySS entregará el compendio de los resultados del instrumento de evaluación a la Unidad Académica, un año posterior a la aplicación del mismo, en la sesión del taller a la cual convoca a las Unidades Académicas.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
UNIDADES ACADÉMICAS DEL NIVEL SUPERIOR

Clave del documento:
UA-POICPT-05

Fecha de emisión:
2009-10-19

Versión:
03

Página **10** de **18**

8. Para las Unidades Académicas de Ciencias Médico Biológicas que así lo requieran, el registro en el SISAE se podrá realizar durante el proceso de asignación de plazas de Servicio Social.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
UNIDADES ACADÉMICAS DEL NIVEL SUPERIOR

Clave del documento:
UA-POICPT-05

Fecha de emisión:
2009-10-19

Versión:
03

Página 11 de 18

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1. Solicita al Departamento de Gestión Escolar listados de los alumnos inscritos en el último semestre de los programas académicos .	Responsable de Seguimiento a Egresados	
2. Entrega listados de los alumnos inscritos en el último semestre de los programas académicos.	Departamento de Gestión Escolar	-Listados
3. Recibe listados, programa fechas para realizar el registro de los alumnos ante el SISAE.	Responsable de Seguimiento a Egresados	-Programación
4. Informa a los alumnos periodo (s) de registro. Nota 1: Se podrá solicitar al área o departamento correspondiente las salas de cómputo necesarias para que el alumno realice el registro ante el SISAE. Nota 2: Los instrumentos de diagnóstico (registro de egresados) podrán ser aplicados en caso de ser necesario por cada UA que lo realice. Nota 3: Con base en los listados de los alumnos proporcionados por el Departamento de Gestión Escolar podrá realizar el registro ante el SISAE.		-Documentos de difusión
5. Realiza registro ante el SISAE y, en su caso, contesta y entrega instrumento de diagnóstico (registro de egresados).	Alumno	-Registro ante el SISAE -Instrumento de diagnóstico
6. Captura la información obtenida del instrumento de diagnóstico para formar el directorio de egresados y la base de datos que contiene la interpretación de resultados por pregunta y respuesta, en forma general	Responsable de Seguimiento de Egresados	-Base de datos



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
UNIDADES ACADÉMICAS DEL NIVEL SUPERIOR

Clave del documento: UA-POICPT-05	Fecha de emisión: 2009-10-19	Versión: 03	Página 12 de 18
--------------------------------------	---------------------------------	----------------	-------------------------------

<p>y por programa académico.</p> <p>Nota 4: Esta actividad la realizan las Unidades Académicas que aplican instrumento de diagnóstico</p>		
7. Solicita a Gestión Escolar el listado de alumnos que concluyeron el programa académico.		
8. Entrega listados de alumnos que concluyeron el programa académico (egresados).	Gestión Escolar	-Listados
9. Recibe listados, los coteja con los registros de egresados y valida ante el SISAE. En caso de ser necesario cancela los registros según corresponda.	Responsable de Seguimiento de Egresados	
<p>10. Elabora y presenta informe al área correspondiente, de los resultados del instrumento de diagnóstico aplicado a los alumnos que egresaron de la UA.</p> <p>Nota 5: Esta actividad la realizan las Unidades Académicas que aplican instrumento de diagnóstico.</p>		-Informe
Encuesta de Inserción laboral		
<p>11. Recibe de la DEySS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumento de evaluación (Encuesta de inserción laboral) y en caso de ser necesario lo amplía. • Tamaño de muestra, en caso de ser necesario amplía la muestra. • Metodología • Instructivo de llenado • Sábana • Calendario de actividades. • Resultados de egresados, del ciclo 		<ul style="list-style-type: none"> - Instrumento de evaluación - Tamaño de muestra - Metodología - Instructivo de llenado - Sábana - Calendario de actividades.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
UNIDADES ACADÉMICAS DEL NIVEL SUPERIOR

Clave del documento: UA-POICPT-05	Fecha de emisión: 2009-10-19	Versión: 03	Página 13 de 18
--------------------------------------	---------------------------------	----------------	-----------------

escolar anterior.		
12. Determina la vía de aplicación del instrumento de evaluación (vía telefónica o por correo electrónico).	Responsable de Seguimiento de Egresados	
13. Aplica el instrumento de evaluación a los egresados.		-Instrumento de evaluación
14. Contesta el instrumento de evaluación.	Egresado	-Instrumento de evaluación
15. Captura en la <i>sábana</i> (base de datos) la información obtenida del instrumento de evaluación y envía a la DEySS.	Responsable de Seguimiento de Egresados	-Sábana (Base de datos)
16. Recibe información obtenida del instrumento de evaluación, depura la información, elabora compendio por UA y convoca mediante oficio a un nuevo taller.	DEySS	-Sábana (Base de datos) - Compendio
17. Recibe oficio y asiste al taller.	Responsable de Seguimiento de Egresados	- Oficio
18. En caso necesario elabora documento y difunde los resultados en la UA.		- Informe
Empleadores		
19. Obtiene base de datos de empleadores de SIBOLTRA y/o directorio de la UA.	Responsable de Seguimiento de Egresados	
20. Recibe de la DEySS: • Instrumento de medición y en caso de ser necesario lo amplía para su		- Instrumento de medición. - Censo de



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
UNIDADES ACADÉMICAS DEL NIVEL SUPERIOR

Clave del documento: UA-POICPT-05	Fecha de emisión: 2009-10-19	Versión: 03	Página 14 de 18
--------------------------------------	---------------------------------	----------------	-----------------

aplicación. • Directorio de empleadores por UA. • Censo de empleadores • Metodología • Instructivo de aplicación. • Sábana • Resultado de empleadores de la última encuesta		empleadores - Metodología - Instructivo de aplicación - Sábana - Resultado de empleadores
21. Determina la vía de aplicación del instrumento de medición a los empleadores (vía telefónica o por correo electrónico) y lo aplica.		-Instrumento de evaluación
22. Captura en la sábana (base de datos) la información obtenida del instrumento de evaluación y envía a la DEySS.		-Base de datos
23. Presenta informe al área correspondiente de la Unidad Académica.		-Informe
FIN DE PROCEDIMIENTO		



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

UNIDADES ACADÉMICAS DEL NIVEL SUPERIOR

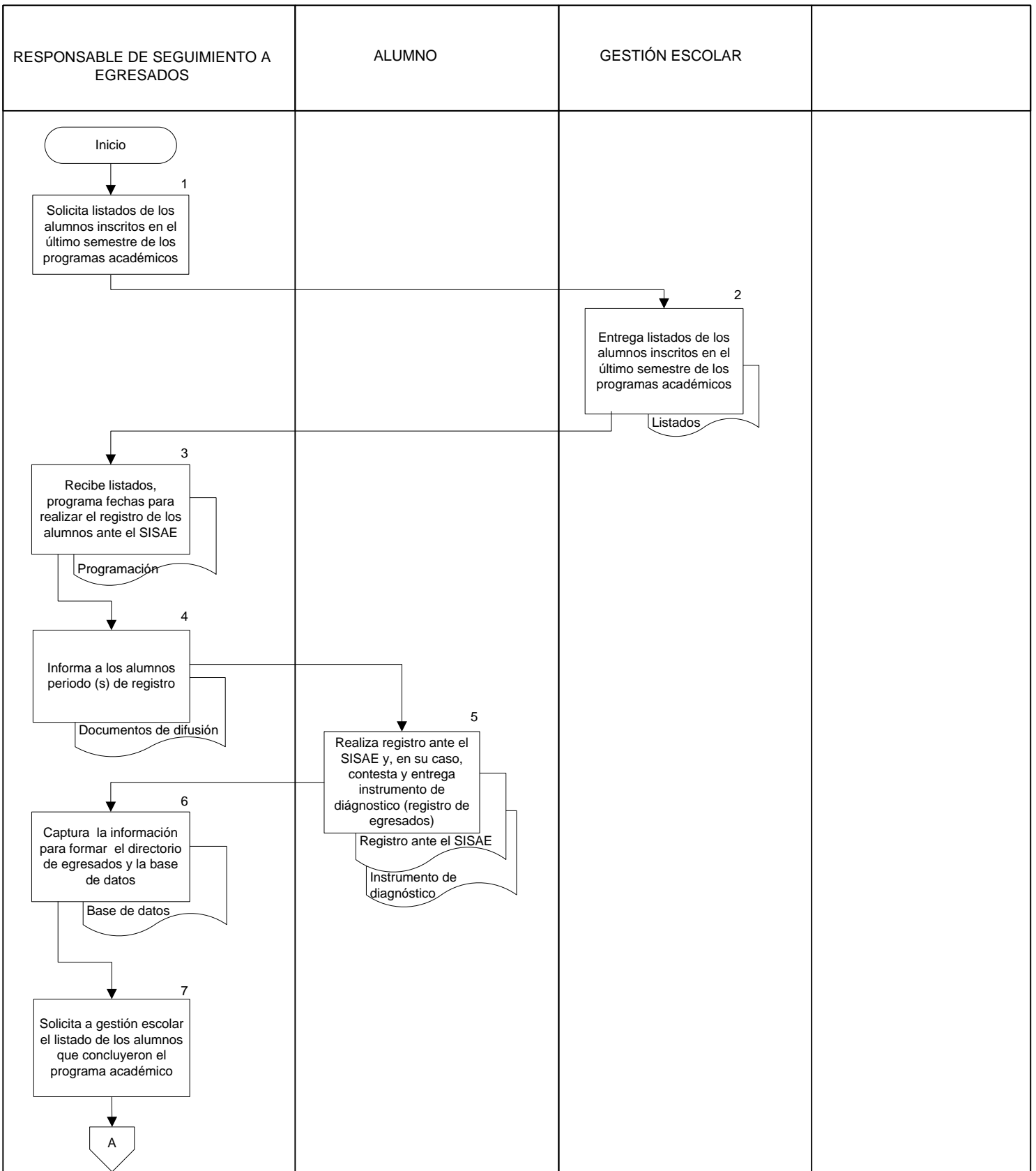
Seguimiento a egresados

Clave del documento: UA-POICPT-05

Fecha de emisión: 2009-10-19

Versión: 03

Página 15 de 18





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
UNIDADES ACADÉMICAS DEL NIVEL SUPERIOR

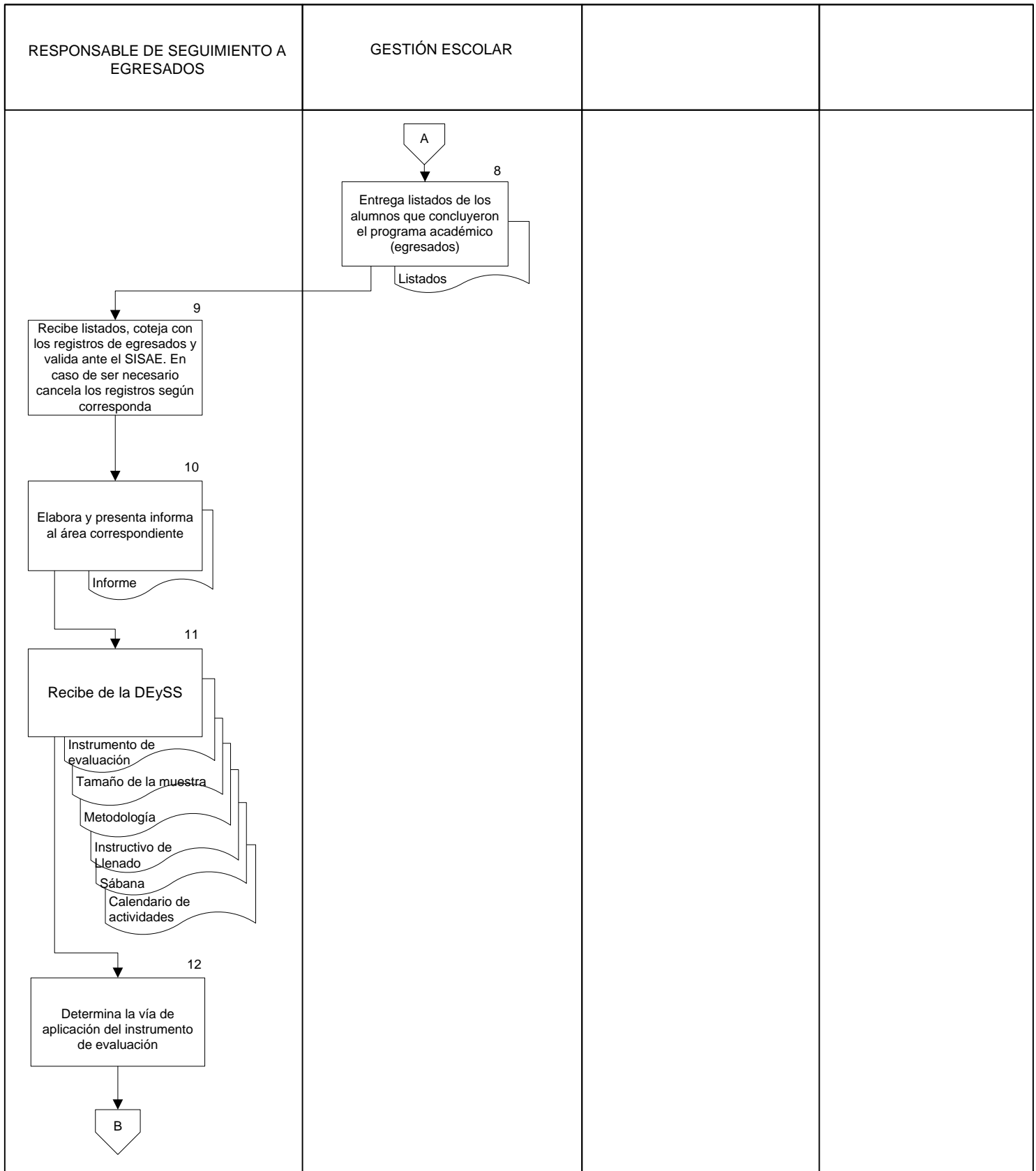
Seguimiento a egresados

Clave del documento: UA-POICPT-05

Fecha de emisión: 2009-10-19

Versión: 03

Página 16 de 18





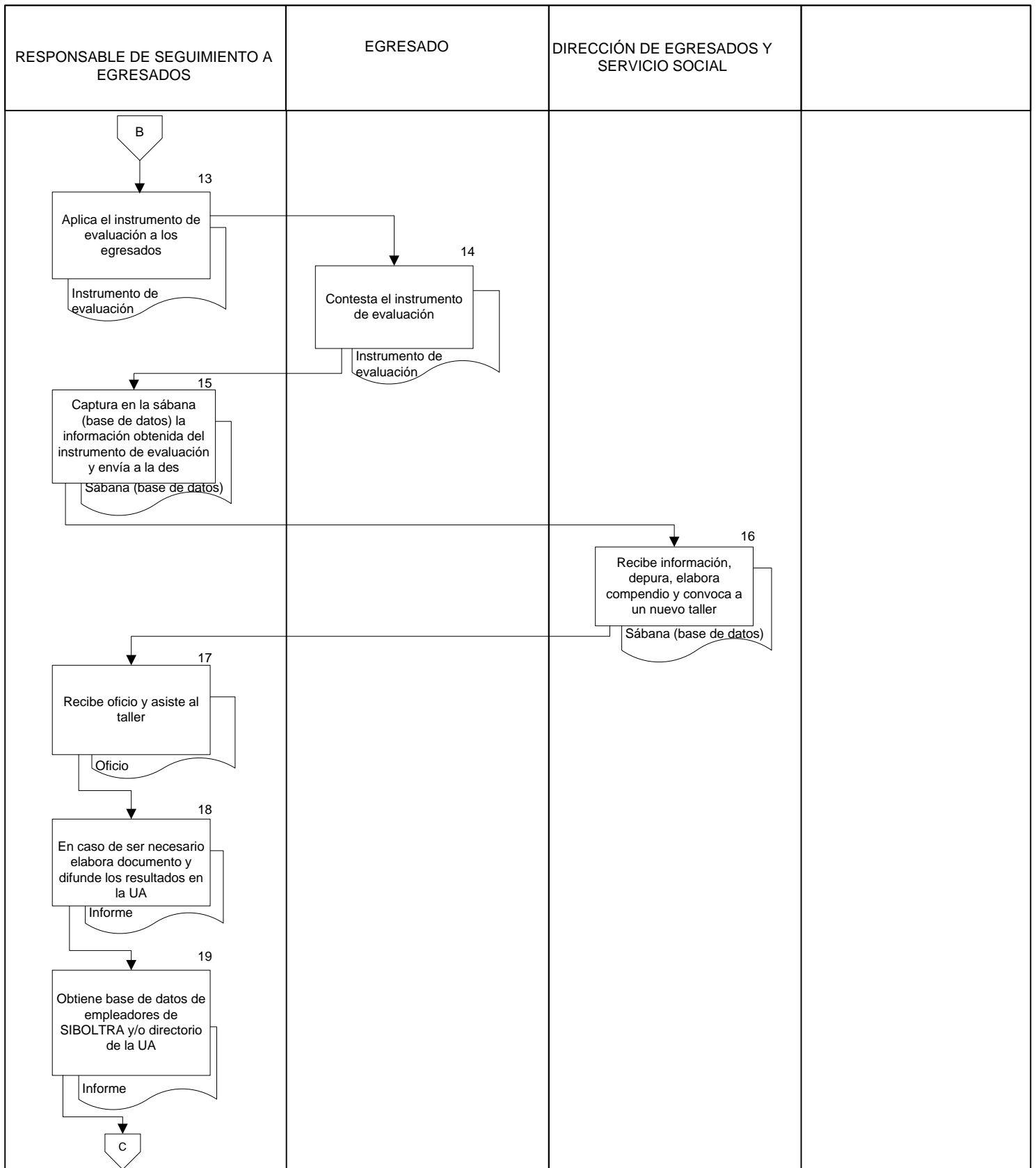
Seguimiento a egresados

Clave del documento: UA-POICPT-05

Fecha de emisión: 2009-10-19

Versión: 03

Página 17 de 18





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
UNIDADES ACADÉMICAS DEL NIVEL SUPERIOR

Seguimiento a egresados

Clave del documento: UA-POICPT-05

Fecha de emisión: 2009-10-19

Versión: 03

Página 18 de 18

RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS

